

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 2.007

En Eslida, provincia de Castellón, y en el local del Ayuntamiento, el día 5 de julio de 2.007, siendo las 18'00 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ
D. ESTHER ARNAU SORRIBES
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET
D. M^a TERESA MANZANA SEGARRA
D. LUCIA DOÑATE SORRIBES
D. CARLOS MIRAVET BATLLE
AUSENTE: D. FRANCISCO J DOÑATE GALINDO

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, D^a. MARIA DEL SOL MIOTA REQUENA, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

1.- FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Dado que no hay constancia de la existencia de Reglamento Orgánico Municipal, y a tenor de lo establecido en el artículo 38 del ROFRJ, se realiza la presente sesión, al objeto de resolver las cuestiones necesarias y básicas sobre organización y funcionamiento del Ayuntamiento.

A) PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO: Se realizarán las sesiones ordinarias los últimos martes hábil de cada tres meses, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, a excepción del mes de agosto que no habrá Pleno Ordinario.

B) COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: Formada por el Sr. Alcalde D. Rafael Sorribes Gómez, Doña M^a Teresa Manzana Segarra, Don Francisco Jose Doñate Galindo y Don Carlos Miravet Batlle.

OTRAS COMISIONES INFORMATIVAS:

- **Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Servicios Sociales:**
Presidida por Esther Arnau Sorribes e integrada por D^a. M^a Teresa Manzana Segarra D^a Lucia Doñate Sorribes y D. Carlos Miravet Batlle.

- **Comisión Informativa de Agricultura y Urbanismo:**
Presidida por el Sr. Alcalde, D. Rafael Sorribes Gómez e integrada por D. José Manuel Pitarch Miravet, D.Francisco José Doñate Galindo y D. Carlos Miravet Batlle.

- **Comisión Informativa de Hacienda:**
Presidida por el Sr. Alcalde, D. Rafael Sorribes Gómez e integrada por D^a.M^a Teresa Manzana Segarra, D.Francisco José Doñate Galindo y D.Carlos Miravet Batlle.

DESIGNACION PORTAVOCES GRUPOS POLITICOS:

Partido Popular: D.Rafael Sorribes Gomez

Unión Valenciana: D.José Manuel Pitarch Miravet

Partido Social Demócrata: D^a.Lucia Doñate Sorribes

Partido Socialista Obrero Español: D.Carlos Miravet Batlle

C) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS DONDE TENGA QUE ESTAR REPRESENTADA LA CORPORACION:

- CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS:

Titular: D.Rafael Sorribes Gomez

Suplente: D Jose Manuel Pitarch Miravet

- PARQUE NATURAL SIERRA ESPADAN:

Titular: D Rafael Sorribes Gomez

Suplente: D Jose Manuel Pitarch Miravet

- MANCOMUNIDAD ESPADAN MIJARES, ASOCIACION PALANCIA MIJARES:

Titulares: D Rafael Sorribes Gomez.

Suplentes: D.Jose Manuel Pitarch Miravet.

- CONSELL ESCOLAR

Titular: D-. Esther Arnau Sorribes

Suplente: D.M^a Teresa Manzana Segarra

-FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Titular: D.Jose Manuel Pitarch Miravet

Suplente: D. Rafael Sorribes Gomez

Nombramientos que fueron adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes, cinco a favor y uno en contra de la Sra .Lucia Doñate Sorribes, quien argumenta que debería existir una Comisión Informativa de Desarrollo Local, no se ha tenido en cuenta que hay un Proyecto para realizar un Plan de Estratégico de desarrollo local, para lo cual se contrato a una Agente de Empleo y desarrollo local, por tanto tendría que haber un Comisión de Desarrollo Local.

Aceptando cada uno de los propuestos las delegaciones expresamente en este acto.

D) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS TENIENTES ALCALDE Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDESA ESTIMA OPORTUNO CONFERIR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 22 del RDL 781/86, de 18 de abril y 46 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por la Alcaldía se Resuelve lo siguiente:

1.- Nombrar como titulares de Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales por este orden:

1º.- D. Jose Manuel Pitarch Miravet

2º.- D Esther Arnau Sorribes

2.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto a servicios municipales:

Cultura-Deportes y Servicios Sociales: D. Esther Arnau Sorribes

Agricultura y Urbanismo: D. Jose Manuel Pitarch Miravet

Hacienda: D. M^a Teresa Manzana Segarra

Aceptando cada uno de los propuestos las delegaciones expresamente en este acto.

E) NOMBRAMIENTO TESORERO: D.M^a Teresa Manzana Segarra

Haciendo constar que el designado queda eximido de la obligación de prestar fianza, siendo el resto de los miembros de la Corporación responsables solidarios del resultado de su gestión.

La ratificación de las Resoluciones respecto al punto D) se adopta por mayoría absoluta de los presentes, cuatro de los seis presentes en el acto, con el voto en contra de la Sra. Doñate, y respecto al punto E) se adopta por unanimidad.

F) INDEMNIZACIONES MIEMBROS AYUNTAMIENTO POR RAZON DEL SERVICIO

El Sr. Alcalde propone:

Asistencia a Plenos 18

Asistencia a Comisiones 12

Por cada comisión de servicios 30€/jornada

Votación: Unanimidad de los presentes, seis de los siete de tanto de hecho como de derecho componen la Corporación.

2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno para su reconocimiento y aprobación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

D03/05/07, sobre aprobación padrón provisional de tasas del ejercicio 2007

D08/05/07, sobre compromiso aportación municipal y nombramiento de Técnicos para obra PPOS 2007.

D10/05/07, sobre autorización instalación fotovoltaica a D. Joaquin Doñate Doñate.

D15/05/07, sobre estimación bonificación IMVTM, vehículo SEAT 600, por antigüedad superior a 25 años.

D17/05/07, sobre aprobación presupuesto inversión en subvención material homologado archivos.

D 07/06/05, sobre solicitud subvención Ferias comerciales a la Conselleria de Empresa (DOGV n° 5519, de 24/05/07).

D28/06/07, sobre solicitud subvención a Diputación para infraestructuras hidráulicas (BOP n° 66 de 26/05/07).

El Pleno se da por enterado ratificando las mismas por unanimidad.

3.- INFORMACION PUBLICA NOMBRAMIENTO CARGO JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO DE ESLIDA.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 101,1 establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un periodo de cuatro años por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyo nombramiento recaerá en las personas elegidas por los Ayuntamientos en la forma que se indica en dicho precepto legal. Por lo que al haber sido nombrado como Juez de Paz Titular, la persona que ostentaba el cargo de Juez de Paz Sustituto, se insta al Pleno para proponer el nombramiento del nuevo cargo de Juez de Paz Sustituto.

El Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Incoar expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto de Eslida.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a fin de que los interesados en los cargos puedan presentar solicitud en el plazo de 10 días desde la publicación del referido anuncio.

3º.- En el caso de que no se presentase solicitud alguna, el Ayuntamiento Pleno propondrá a la persona que considere más conveniente y que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente.

4º.- En el caso de que en el periodo de exposición no se presentasen solicitudes, se trasladará la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que se proceda, en su caso, al nombramiento de los propuestos.

4.- SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008.

Siendo necesario la presentación de documentación para la inclusión de nuestro Municipio en las obras de Planes Provinciales para el año 2000, (B.O.P. Nº 15, de 04/02/99), se insta a la Corporación a la toma de acuerdo relativo a este punto, y tras el oportuno debate se llega a la toma del siguiente Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes a excepción del punto quinto del presente acuerdo que es adoptado por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y 2 en contra de PSOE y PSD, argumentando la Sra. Lucia Doñate y el Sr. Carlos Miravet, que se vota en contra de la solicitud a Diputación para delegar la contratación de la obra porque en la corporación anterior todos sus miembros estaban de acuerdo en que el órgano de contratación debería ser la Diputación para evitar problemas y ahora el equipo de gobierno cambia de opinión.

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2008 del Ayuntamiento de Eslida.

SEGUNDO.- Se hace hincapié en el interés social y el carácter prioritario de la inclusión de nuestro Municipio, conforme a los criterios establecidos en la Orden de la Conselleria de Administraciones Públicas de 17/12/87.

TERCERO.- Comprometerse a realizar una aportación económica durante la ejecución de las obras de la cuantía que resulte de la aprobación del Plan, como aportación municipal, que en ningún caso será superior al 5% del importe del Proyecto.

CUARTO.- Aprobar como obras a incluir en los PPOS 2008, la siguiente:
ESLIDA: “PAVIMENTACION Y REDES AGUA Y SANEAMIENTO DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO”.

QUINTO.- Solicitar la delegación para su contratación.

5.- ACUERDO COMPROMISO FINANCIACION OBRA Y DESIGNACIÓN TÉCNICOS PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012.

VISTA la solicitud formulada por este Ayuntamiento por Acuerdo de Pleno de fecha 28/09/06, para la inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007 – 2012, para la ejecución de la obra “INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL”.

VISTO que en sesión ordinaria de la Diputación Provincial de 24/04/2007, resulta incluida dicha obra solicitada y se requiere determinada documentación relativa a la obra solicitada, y tras el debate mantenido en el que se pregunta por la Sra. Lucia Doñate, el por qué no se ha tenido en cuenta en el Proyecto, la memoria que se aprobó en la anterior Corporación, no se contempla la inclusión de las obras necesarias para proceder a la legalización de la piscina y que en este proyecto presentado en el cual se plantea un Campo de fútbol en la actual ubicación del Parque Infantil y el Parque se reubica al otro lado de la escuela, recuerda a los Sres. Concejales que en un Pleno antes de hacer el Parque se comentó el cambiar su ubicación y no se quiso y ahora que esta hecho se quiere cambiar, a su entender deshacer lo que esta hecho no le parece que sea lo más adecuado, puesto que considera que hay que pensar y planificar bien antes de hacer una cosa, igualmente manifiesta que en el proyecto presentado no se contemplan unas puertas de acceso a la escuela, necesarias ya que el patio es pequeño y debería plantearse que en un futuro no muy lejano la escuela necesitará alguna aula nueva y habría que tenerlo en cuenta ahora para no volver a deshacer lo que ahora se haga, solicitando igualmente que se hable con la dirección del Colegio, o con el Consejo Escolar este tema.

Tras lo cual y sometido el punto a votación, se **ACUERDA**, por mayoría absoluta, cinco a favor y el voto en contra de la Sra. Doñate:

- Manifestar la voluntad unánime de la corporación de realizar la obra subvencionada, asumiendo el compromiso de financiación de la misma, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención.
- Aprobar el proyecto de la obra “Instalación deportiva municipal”.
- Designar Técnicos de la obra incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas “INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL” a:

Dirección de obra: ESGAR ARQUITECTURA, 2.006, S.L, Colegiado nº 90015

Dirección Ejecución de obra: D.Santiago Villa Pitarch, Colegiado nº 569

Coordinador de Seguridad y Salud: D. Santiago Villa Pitarch, Colegiado nº 569.

6.- ADJUDICACION OBRA “II FASE REHABILITACION CENTRO SOCIAL POLIFUNCIONAL”.

PLAN DE INVERSIONES COCIOCULTURALES

Seguidamente por Secretaría se da cuenta al Pleno del resultado del acto de apertura de las Plicas presentadas por los licitadores al concurso convocado para la adjudicación de la obra II FASE REHABILITACION CENTRO SOCIAL POLIFUNCIONAL.

A la vista de lo cual, se somete a debate manifestando la Sra. Doñate que debería esperarse a la aprobación del presupuesto.

Tras lo cual y teniendo en cuenta el Informe del Técnico Municipal y de Secretaría, el Pleno, por mayoría absoluta, cinco a favor y 1 en contra del PSD, se Acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente la contratación de la obra "II FASE REHABILITACION CENTRO SOCIAL POLIFUNCIONAL" a la empresa CONSTRUCCIONES ARTANA, S.L., El precio total es de 89.999.00.- EUROS, CON I.V.A. incluido, siendo el coste total de la obra de 90.000.00, y el presupuesto contemplado en el Plan de Inversiones Socioculturales de la misma cantidad, y la distribución prevista en el PIS 2007 la siguiente:

Aportación Generalitat	65.686.77 euros
Aportación Diputación	15.313.23 euros
Aportación municipal	9.000.00 euros
Importe total PID	90.000.00 euros

El plazo de ejecución será de CUATRO MESES desde la firma del contrato.

2º.- Comunicar la presente resolución al adjudicatario a fin de que en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, proceda a aportar la documentación exigida, depositar la fianza definitiva y firmar el preceptivo contrato.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 20,00 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

El ALCALDE,

LA SECRETARIA,